

G-0224/2026 México, Ciudad de México, a 1 de Octubre de 2026

Manifestación de Valor Electrónica – Nuevas fechas de obligatoriedad

CIRCULAR CRÍTICA - Manifestación de Valor Electrónica – Nuevas fechas de obligatoriedad

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En seguimiento a las comunicaciones emitidas por esta Confederación respecto de la implementación de la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)**, hacemos de su conocimiento que el SAT dio a conocer la **Primera Versión Anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexo 22**, mediante la cual **se modifica el calendario para la transmisión obligatoria de la MVE**.

Aspectos relevantes

1. Se amplía hasta el 31 de octubre de 2026 el periodo de transición

Hasta el **31 de octubre de 2026**, quienes introduzcan mercancías a territorio nacional podrán continuar cumpliendo con la obligación relativa a la manifestación de valor conforme al esquema previsto en las disposiciones transitorias aplicables.

2. La obligatoriedad será gradual, dependiendo del régimen aduanero

La transmisión de la manifestación de valor conforme a la **regla 1.5.1. de las RGCE** será obligatoria conforme al siguiente calendario:

Fecha	Régimen Aduanero
1 de noviembre de 2026	Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado
15 de noviembre de 2026	Recinto Fiscalizado Estratégico

1 de diciembre de 2026	Tránsito de mercancías
15 de diciembre de 2026	Depósito fiscal
1 de enero de 2027	Importación temporal
15 de enero de 2027	Importación definitiva

CAAAREM continuará dando seguimiento a la implementación y comunicará oportunamente cualquier precisión adicional que emitan las autoridades.

ATENTAMENTE



**A. A. LIC. JOSÉ IGNACIO
ZARAGOZA AMBROSI
PRESIDENTE
RUBRICA**

PPR

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional **2025-2028**
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.